

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210032600

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha primero de julio de 2021 fue admitida la demanda de Declaración de Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre el inmueble distinguido en la nomenclatura urbana con el No. 65 – 20 Sur Carrera 10 Este de la ciudad de Bogotá distinguido con la matrícula inmobiliaria 50S- 40215337 promovida por José Salomón Parra contra William Capacho Paramo en calidad de heredero de Laurentino Capacho Rodríguez y los herederos determinados e indeterminados y demás personas indeterminadas sin que hasta la fecha se haya trabado la litis ni el demandado cumplido con las cargas ordenadas en el auto admisorio de la demanda conforme al artículo 375 del Código General del Proceso.

El proceso ha permanecido inactivo por un término superior a un año, cumpliéndose el requisito consagrado en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Declarar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso de Declaración de Pertenencia promovido por José Salomón Parra contra William Capacho Paramo en calidad de heredero de Laurentino Capacho Rodríguez y los herederos determinados e indeterminados y demás personas indeterminadas sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50S – 40215337.

Segundo: Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda del folio de matrícula inmobiliario 50S – 40215337.

Tercero: Sin condena en costas ni perjuicios.

Cuarto: Archivar las diligencias, en firme esta decisión.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0184 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 7 – noviembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria